



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Concejales:

D^a MERCEDES MONTERO FRÍAS
D. ENRIQUE DOMÍNGUEZ S-LFTE.
D. JOSÉ CÁCERES RAMÍREZ
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **18 de OCTUBRE de 2002**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a dieciocho de octubre de dos mil dos, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presentan relaciones de cuentas y facturas nº 1 B del Presupuesto ordinario por importe 65.895'52 €; así mismo, se presenta relación nº 1 B de Conceptos no Presupuestarios, por importe de 500 €. Los Sres. Reunidos, previa deliberación acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

En el mismo capítulo, se presenta relaciones de Incidencias de Personal que afectan al personal funcionario y laboral, por importe de 3.574'45 €; a miembros de la Corporación, por importe de 548'24 €; dietas a personal funcionario y laboral, por importe de 174'31 € y asistencias a Tribunales de oposiciones, por importe de 1.443'61 €. Los reunidos, quedan enterados y acuerda autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde, se proceda al pago, en la forma establecida.

2.- En el capítulo de agradecimientos, se acuerda dejar constancia en acta del agradecimiento cursado por el Rvdmo. Sr. Obispo de Málaga, por la invitación cursada con motivo de la presentación del Libro del Padre, D. Manuel Hernández, q.e.p.d. Así mismo se deja constancia del oficio de Onda Cero Radio, participando el reciente nombramiento de D. Juan M. Clavijo Pinto, como Delegado de Antequera. Los reunidos, acuerdan felicitarle por el nombramiento, deseándole los mayores éxitos en su nueva empresa. Por último, se deja constancia en Acta del agradecimiento cursado por la Hermandad de Ntra. Sra. de Gracia, en Málaga, por la asistencia dispensada a la pasada función litúrgica celebrada el 1º de octubre.

3.- D. Enrique Blázquez Gil, en representación de UC-10, S.A. formula recurso extraordinario de revisión contra la liquidación firme de la tasa por licencia urbanística girada por este Ayuntamiento



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

por la obra de la que resultaron adjudicatarios junto con la empresa Proyectos Técnicos y Obras Civiles S.A., denominada “Colectores de Aguas de Archidona”. Los reunidos, conocido el informe de Secretaría del que se infiere en primer lugar la improcedencia del Recurso formulado, pues no encaja en el supuesto en el que sería admisible “Que al dictar el acto administrativo, se hubiese incurrido en error de hecho que resulte de los documentos incorporados al expediente”, acuerdan por unanimidad, desestimarlos, pues no se evidencia ningún tipo de error; si por el contrario se deduce del recurso diferentes interpretaciones de los hechos, ya que el recurrente estima que el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 2 de noviembre de 2000, determinaba el compromiso de este Ayuntamiento al abono de licencias que fueran necesarias para la ejecución de las obras, cuando no es lógico, ni jurídicamente aceptable que la Consejería de Obras Públicas exija la adopción de acuerdo que manifiestamente infrinja la ley, ni que el Ayuntamiento adopte acuerdo manifiestamente ilegal, por ir en contra de lo dispuesto por el art. 9.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando en realidad este acuerdo se refiere al abono de las licencias que sea necesario obtener de otras administraciones, entidades o sociedades, (por ej. RENFE o Sevillana de Electricidad, en el supuesto que hubiera de obtenerse alguna licencia por ocupación de suelo o traslado de línea).

4.- La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la J. de A. presenta escrito de fecha 1 de octubre, por el que adjunta Boletines de instalación de agua, de instalación eléctrica, Certificados de instalación y garantía de las instalaciones de Detección y extinción de incendios y juegos de llaves de la Iglesia del Convento de Santo Domingo. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan a propuesta de la Alcaldía, confiar dicha documentación y llaves a la Tesorera Municipal, para su custodia y conservación.

5.- El Defensor del Pueblo Andaluz, da respuesta desestimando la a queja formulada por D. Fernando Nieto Herrera, respecto a su denuncia de trato discriminatorio al colectivo de fumadores en el Hogar del Jubilado de la localidad. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta, al tiempo que se citará a los responsables de la Junta Directiva de dicha dependencia municipal, para informarles al respecto.

6.- La Agrupación Ornitológica Comarcal, participa que los próximos días 11 al 19 de enero de 2003, organizarán el XL Concurso Exposición Regional de Canaricultura, a cuyo efecto solicitan ayuda económica y trofeo del Ayuntamiento, al tiempo que ofrece la Presidencia de Honor al Sr. Alcalde, para el acto de entrega de premios, a celebrar el día 19 de dicho mes y año. Los reunidos, acuerdan comprometer la inclusión de la subvención interesada en el presupuesto del ejercicio 2003 y el Sr. Alcalde, acepta gustoso la Presidencia que se le ofrece.

7.- La Sra. Concejala de Asuntos Sociales, D^a. Gregoria Ramos Tirado, eleva propuesta, una vez solucionados los problemas existentes, de adjudicación de viviendas a D. Santos Rey Lara, la marcada con el nº 9 de la Urbanización Los Molinos y a D^a. Margarita Acedo Mora, la nº 21 que anteriormente se encontraba adjudicada a D. Santos Rey Lara. Los reunidos, previa deliberación acuerdan autorizar la expresada adjudicación, dando cuenta a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas, a los oportunos efectos.

8.- A propuesta de la Presidencia y dado que el presente asunto será tratado seguidamente en el capítulo de licencias de obras, se acuerda retirar el mismo del Orden del Día.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

9.- D. Francisco Valencia Astorga, con domicilio en C/. Santo Domingo, nº 94-A, solicita autorización para segregar en dos la vivienda de su propiedad sita en C/. Santo Domingo, nº 94. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, del que resulta que la vivienda se encuentra afectada por la Ordenanza UAD-1 y que la misma en su art. VII.6.4, establece que la parcela mínima debe ser de 120 m², la anchura media de fachada 6 m. y el fondo de 10 m. y que en la edificación existente, no se cumplen las condiciones mínimas de superficie, anchura media y de fachada en una de las parcelas obtenidas tras la segregación, los reunidos, acuerdan denegar la autorización interesada.

10.- Bonificaciones en las tarifas de agua y servicio de recogida de basura.

D. Felipe Cabello Aranda, con domicilio en C/. Salazar, nº 54, solicita la bonificación establecida en ordenanza para los servicios de suministro de agua y recogida domiciliaria de basura, dada su condición de pensionista con ingresos inferiores a los establecidos en la expresada ordenanza. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe social emitido y la propuesta de la Sra. Concejala de Asuntos Sociales, acuerdan por unanimidad, conceder las bonificaciones establecidas, dando cuenta a TEDESA, concesionaria del Servicio, a los efectos oportunos.

D^a. Ramona Garrido Caro, con domicilio en C/. Nueva, nº 28-1º, solicita la bonificación establecida en ordenanza para los servicios de suministro de agua y recogida domiciliaria de basura, dada su condición de pensionista con ingresos inferiores a los establecidos en la expresada ordenanza. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe social emitido y la propuesta de la Sra. Concejala de Asuntos Sociales, acuerdan por unanimidad, conceder las bonificaciones establecidas, dando cuenta a TEDESA, concesionaria del Servicio, a los efectos oportunos.

D^a. Antonia Arjona Astorga, con domicilio en C/. Virgen de Gracia, nº 55, solicita la bonificación establecida en ordenanza para los servicios de suministro de agua y recogida domiciliaria de basura, dada su condición de pensionista con ingresos inferiores a los establecidos en la expresada ordenanza. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe social emitido y la propuesta de la Sra. Concejala de Asuntos Sociales, acuerdan por unanimidad, conceder las bonificaciones establecidas, dando cuenta a TEDESA, concesionaria del Servicio, a los efectos oportunos.

D. Pascual Tejero Tejero, con domicilio en C/. Empedrada, nº 6-2º, solicita la bonificación establecida en ordenanza para los servicios de suministro de agua y recogida domiciliaria de basura, dada su condición de pensionista con ingresos inferiores a los establecidos en la expresada ordenanza. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe social emitido y la propuesta de la Sra. Concejala de Asuntos Sociales, acuerdan por unanimidad, conceder las bonificaciones establecidas, dando cuenta a TEDESA, concesionaria del Servicio, a los efectos oportunos.

D. Francisco Cano Caro, con domicilio en C/. Chorrillo, nº 2, solicita la bonificación establecida en ordenanza para los servicios de suministro de agua y recogida domiciliaria de basura, dada su condición de pensionista con ingresos inferiores a los establecidos en la expresada ordenanza. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe social emitido y la propuesta de la Sra. Concejala de Asuntos Sociales, acuerdan por unanimidad, conceder las bonificaciones establecidas, dando cuenta a TEDESA, concesionaria del Servicio, a los efectos oportunos.

D^a. Amparo Bravo Fernández, con domicilio en C/. Agua, nº 8, solicita la bonificación establecida en ordenanza para los servicios de suministro de agua y recogida domiciliaria de basura, dada su



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

condición de pensionista con ingresos inferiores a los establecidos en la expresada ordenanza. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe social emitido y la propuesta de la Sra. Concejala de Asuntos Sociales, acuerdan por unanimidad, conceder las bonificaciones establecidas, dando cuenta a TEDESA, concesionaria del Servicio, a los efectos oportunos.

D^a. Gracia Moreno Fernández, con domicilio en C/. Hermanas de la Cruz, nº 1, solicita la bonificación establecida en ordenanza para los servicios de suministro de agua y recogida domiciliaria de basura, dada su condición de pensionista. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe social emitido y la propuesta de la Sra. Concejala de Asuntos Sociales, acuerdan por unanimidad, denegar la bonificación interesada pues los ingresos conjuntos de la interesada superan los máximos establecidos.

D. Manuel Pastrana Medina, con domicilio en Bda. Médico Luis Naranjo, B. IX-2º A, solicita la bonificación establecida en ordenanza para los servicios de suministro de agua y recogida domiciliaria de basura, dada su condición de pensionista. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe social emitido y la propuesta de la Sra. Concejala de Asuntos Sociales, acuerdan por unanimidad, denegar la bonificación interesada pues los ingresos conjuntos del interesado superan los máximos establecidos.

11.- Por Secretaría se da cuenta del procedimiento realizado para la selección del contratista de los aprovechamientos de caza menor y jabalí de las Sierras de Virgen de Gracia y Sierra del Pinar, en el que resulta haberse presentado una sola proposición suscrita por el Sr. Presidente de la Sociedad de Cazadores de Archidona, ofreciendo 911 € por la Sierra del Pinar y 83 € por la de Virgen de Gracia. Los reunidos, previa deliberación acuerdan adjudicar los expresados aprovechamientos a dicha Sociedad, en las condiciones establecidas en los Pliegos correspondientes; debiéndose citar al representante de dicha Sociedad de Cazadores, para que en el plazo de diez días proceda a depositar la garantía establecida en los respectivos Pliegos, equivalente al 4 % del precio de la adjudicación y suscriba en correspondiente contrato administrativo. Al mismo tiempo se dará cuenta a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la adjudicación a los oportunos efectos.

12.- D^a. Pilar Nuevo Aguilera, con domicilio en C/. Empedrada, 21, solicita que el nicho marcado con el nº 972 de Cementerio de San Antonio, sea puesto a su titularidad, como única heredera de su difunta madre q.e.p.d. Los reunidos, previa deliberación, y visto el informe del Negociado, acuerdan autorizar el cambio de titularidad interesado, previo pago de los derechos establecidos en la ordenanza correspondiente.

13.- D. Antonio Mateo Megías, con domicilio en C/. Córdoba, nº 62-64, 3º L, de San Feliú de Guixols (Gerona), interesa se le informe de las posibilidades de prestar servicios de arrendamiento de vehículos con conductor, estableciendo al efecto una empresa de esas características en la localidad. Los reunidos, visto el informe facilitado por los servicios jurídicos municipales, acuerdan interesar del referido Sr., amplíe información relativa a la actividad y repercusión en los industriales del taxi de la localidad; ámbito de actuación, sector al que se dirige, tarifas que pretenden percibir y cualquier otra que permita con mayor criterio decidir, haciéndole saber que en cualquier caso la competencia para autorizar el servicio es de la Comunidad Autónoma y no municipal.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

14.- D. José María López Muñoz, mediante escrito interesa autorización municipal, para asentamientos apícolas en los lugares conocidos como El Aguililla y Jaramillo, en las proximidades de la denominada Sierra del Pinar. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por Secretaría, acuerdan denegar la petición, puesto que no se considera conveniente autorizar dichos aprovechamientos en las proximidades de una zona recreativa de uso público.

15.- D. Miguel Miguel Roncero, con domicilio en la Explanada de la Estación s/n, de Vélez Málaga, solicita le sea establecido el servicio de recogida de basura en la denominada Finca Sureco, Barriada de Salinas, que tiene dedicada a turismo rural. Los reunidos, previa deliberación y visto el oportuno informe del que resulta que dicha propiedad no figura de alta en la actividad de turismo rural a la que el solicitante se refiere, acuerdan trasladar al interesado la necesidad de que proceda a la apertura de la actividad; al mismo tiempo y considerando la petición que se efectúa, acuerdan ordenar a los servicios operativos municipales y al Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos, ubiquen los contenedores precisos en el acceso de la carretera de Salinas, en las proximidades de Confecciones EDU y de la Finca Sureco.

16.- La Presidencia de la Diputación Provincial, mediante oficio, comunica la aprobación del Plan Provincial de Instalaciones Deportivas Bianaual 2002-2003, en el que figuran los proyectos de Ampliación del Pabellón Municipal, dotado en el 2002, con la cantidad de 24.040'48 € y el 2003, el mismo proyecto con la cantidad de 36.060'73 €. Los reunidos, quedan enterados, acordando trasladar la documentación recibida a las dependencias económicas municipales, a los efectos de preparación de la documentación necesaria.

17.- D. Manuel Martín Carrillo, con domicilio en C/. Almería, nº 48, solicita autorización para acometida de agua en el Paraje de la Cruz de Capa Alta. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe de la Oficina Técnica de Obras, del que resulta que las dependencias donde se pretende instalar el agua, se encuentran fuera del área de cobertura del servicio, sin que exista por tanto obligación de prestarlos, acuerdan por unanimidad, denegar la petición, dada la imposibilidad técnica existente.

18.- D^a. María Valverde Toré, con domicilio en C/. Virgen de Gracia, nº 17, reitera autorización para acometida de agua en el Paraje del Cerrillo, aludiendo a agravios comparativos. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe de la Oficina Técnica de Obras, del que resulta que la parcela donde se pretende instalar el agua, se encuentran fuera del área de cobertura del servicio, sin que exista por tanto obligación de prestarlo, acuerdan por unanimidad, dada la imposibilidad técnica existente, denegar la petición, siendo situaciones absolutamente diferentes las que parece aludir la interesada.

*** Previa declaración de urgencia, acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

19.- D. Francisco Ardila Córdoba, con domicilio en C/. Empedrada, nº 37-2º A, solicita ayuda para alquiler del piso que habita. Los reunidos previa deliberación y visto el informe social emitido y la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Asuntos Sociales, acuerdan conceder ayuda equivalente al 50 % del importe del alquiler por un periodo de 6 meses, a cuyo efecto, mensualmente deberá acreditar el pago.

20.- D^a. Dolores González Salazar, con domicilio en Urbanización San José, nº 10, solicita ayuda para alquiler del piso que habita. Los reunidos previa deliberación y visto el informe social emitido y



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Asuntos Sociales, acuerdan conceder ayuda equivalente al 50 % del importe del alquiler por un periodo de 6 meses, a cuyo efecto, mensualmente deberá acreditar el pago.

21.- D. Miguel Aguilera Megías, con domicilio en C/. Virgen de Gracia, nº 37, mediante escrito, participa que el camino que circula sobre la parcela nº 46 del polígono 17 del Catastro, recientemente ha sido reparado ocupando terrenos de su propiedad, por lo que solicita que se corrija dicha invasión. Los reunidos, previa deliberación y conocido el informe facilitado por el Sr. Gerente del Consorcio, del que se desprende, que el camino ha sido reparado y limpiado, sin alterar su trazado, acuerdan participar al reclamante tales circunstancias, para que si lo estima actúe como a su derecho convenga.

22.- La Sra. Concejala Delegada de Asuntos Sociales, eleva propuesta a fin de que se conceda a la Asociación de Vecinos del Centro Histórico, ayuda económica, por importe de 600 € para paliar los gastos que significará un próximo encuentro de Pastorales en el próximo mes de diciembre. Los reunidos, previa deliberación y con cargo al Presupuesto General, acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde el pago tan pronto se justifique la inversión.

23.- La Sra. Concejala Delegada de Asuntos Sociales, eleva propuesta a fin de que se conceda a la municipalidad de Colotenango (Huehuetenango) Guatemala, la cantidad de 600 €, como contribución de este Ayuntamiento para la construcción de una Cancha Multideportiva. Los reunidos, previa deliberación y con cargo a la partida correspondiente del presupuesto general, acuerdan autorizar el gasto propuesto, ordenando el Sr. Alcalde, se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

24.- Por Secretaría, se da lectura al informe facilitado por los Servicios Jurídicos, respecto del recurso de reposición formulado por D. José Córdoba Rodríguez, contra el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión de 5 de julio de 2002, notificado al recurrente en fecha 21 de septiembre del mismo año. Los reunidos, a la vista del referido informe y a propuesta de la Alcaldía, acuerdan revisar en su integridad la licencia concedida ante las reiteradas quejas de vecinos, a cuyo efecto por Secretaría, se deberá iniciar de nuevo el trámite, impulsando las mediciones acústicas e informes correspondientes, dejando en suspenso la resolución del recurso.

25.- D^a. Margarita Molina Pozo, con domicilio en C/. Estación, nº 2 de la Barriada de la Estación de la Romera, solicita se proceda a la apertura del camino público marcado con el nº 9045 del Catastro de Rústica, parcelas 186 y 187. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, del que se infiere que D. José Ruiz, al encontrarse el camino en desuso, solicitó a la Delegación de Obras Públicas (Sección de Carreteras) la conexión del camino con la carretera por donde siempre había estado. La Sección de Carreteras, autorizó la apertura pero con la condición de modificar el punto de salida a la carretera por terrenos propiedad del solicitante, lo que le ha llevado a cerrar el acceso con una cadena impidiendo el paso al resto de propietarios de fincas colindantes. A la vista de lo expuesto, los reunidos, previa deliberación, acuerdan trasladar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Sección de Carreteras, a fin de que interesen de D. José Ruiz, la retirada inmediata de la cadena que impide el acceso al resto de propietarios o en su caso lleven a cabo la apertura del camino público por donde secularmente tenía su trazado.

26.- A propuesta de la Presidencia, se acuerda reiterar a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, actuaciones urgentes en el firme y limpieza de



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

cunetas del tramo de la N-342 Jeréz Cartagena que une Archidona a Salinas, así como también de la MA- 222 de Archidona a Villanueva del Trabuco, por ser carreteras con mucho tráfico, que merecen un mantenimiento constante.

27.- Informado el Ayuntamiento por la noticia publicada en el Diario Sur del pasado 15 de octubre de la constitución de un Consorcio de Municipios “Caminos de Pasión”, que proyectan fomentar una ruta por la Semana Santa más tradicional, e impulsados por la Agrupación de Cofradías de Semana Santa, con setenta y cinco años de existencia, los reunidos, acuerdan por unanimidad trasladar a los Alcaldes integrantes de dicho Consorcio, (Antequera, Alcalá la Real, Baena, Estepa, Marchena, Priego de Córdoba, Lucena, Osuna y Puente Genil), el deseo ferviente de Archidona, de integrarse en el mismo, dadas las peculiaridades de su Semana Santa, declarada Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía y encontrarse Archidona, ubicada en el centro geográfico de la ruta que se propone.

28.- La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante escrito del pasado día 2 de octubre, dando respuesta al compromiso de este Ayuntamiento de financiar con cargo al PRODER una intervención en la cubierta de la Iglesia del Nazareno, participa que las obras se iniciaran en breve, encontrándose actualmente en fase de preparación y definición de la intervención. Los reunidos, quedan enterados, acordando dejar constancia en Acta.

29.- Por la Sra. Concejala Delegada de Cultura, D^a. Mercedes Montero Frías, se presenta Memoria de actuación en la actual Sala de Exposiciones cuyo presupuesto de adquisición de material se eleva a la cantidad de 5.987'35 €. Los reunidos, previa deliberación y a la vista de la subvención interesada del Área de Cultura de la Excm. Diputación Provincial, acuerdan aprobar la Memoria elaborada en sus propios términos.

30.- Por la Presidencia y a la vista del reiterado incumplimiento de las condiciones por parte de la Concesionaria del Servicio de Parada Terminal de Autobuses, se acuerda por unanimidad iniciar el trámite para sancionar pecuniariamente las faltas detectadas, a cuyo efecto se solicitará de la Jefatura de la Policía Local, informe sobre las deficiencias detectadas del Servicio en cuanto se refiere a la apertura de la Parada, durante los últimos meses, encomendándose a los servicios jurídicos municipales la sustanciación del expediente.

31.- D^a. Macarena Debaty Zapatero, con domicilio en C/. Junco, nº 4, Urbanización Retamar, de Alhaurín de la Torre, en representación de ALTASUR INGENIERIA Y PROYECTOS S.L., solicita la devolución de las fianzas depositadas a consecuencia de la adjudicación de las parcelas 47,48,49 y 50 del Polígono Industrial, así como la depositada por la adjudicación provisional de las parcelas 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61. Los reunidos, visto el informe de Tesorería, acuerdan ordenar la devolución de las cantidades de 2.770'99 € y 4.503'24 €, que se refieren respectivamente a las expresadas adjudicaciones.

32.- Licencias de obras.-

32.1.- D José Luis Aguilera Collado, con domicilio en calle Juan Guerrero Número 26, solicita licencia para sustitución de edificio en calle D. Carlos, 48. Visto el informe técnico y el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, acuerdan por unanimidad conceder la licencia de obras, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, si bien y según se desprende del informe técnico,



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

al no coincidir la superficie construida de los sótanos con la superficie de la parcela ni con la documentación grafiada en los planos, deberá de corregir dichas diferencias ajustándose en consecuencia los planos a las dimensiones reales del solar. Deberá dejar definida la fachada de planta baja y colocar antepechos en segunda planta, además de aportar, la nueva documentación debidamente visada, proyecto de ejecución, en el que se incluya anexo de demolición, certificado de intervención, cuestionario de estadística y el estudio de seguridad y salud. La cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda. Así mismo se participa al interesado que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá contemplarse en el proyecto el lugar de ubicación de estos elementos.

32.2.- José Vicente Loza Cano, con domicilio en calle General Alcántara, 3-1º, solicita licencia para sustitución de edificio en calle D. Carlos, 50. Visto el informe técnico y el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, acuerdan por unanimidad conceder la licencia de obras, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, si bien y según se desprende del informe técnico, al no coincidir la superficie construida de los sótanos con la superficie de la parcela ni con la documentación grafiada en los planos, deberá de corregir dichas diferencias ajustándose en consecuencia los planos a las dimensiones reales del solar. Deberá dejar definida la fachada de planta baja y colocar antepechos en segunda planta, además de aportar, la nueva documentación debidamente visada, proyecto de ejecución, en el que se incluya anexo de demolición, certificado de intervención, cuestionario de estadística y el estudio de seguridad y salud. La cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda. Así mismo se participa al interesado que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá contemplarse en el proyecto el lugar de ubicación de estos elementos.

32.3.- Construcciones Juan Guerrero, S.L., con domicilio en calle Juan Guerrero número 26, solicita licencia para demolición de resto de edificio en calle Carrera, 30. Visto el informe técnico y el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, se acuerda por unanimidad autorizar la demolición de las fachadas de C/. Carrera y C/. General Alcántara, e igualmente, se acuerda enviar el proyecto a la Delegación Provincial de Cultura, con la propuesta de recuperar todo el herraje de calle Carrera y cambiar las puertas de calle Don Carlos y General Alcántara que serán de madera, y disminuir la altura del casetón de escalera y ascensor, para no superar la cumbre del edificio.

32.4.- D. Juan Cruz Molero, con domicilio en Bda de Salinas, Puerto de los Claveles, solicita licencia para captación de aguas en paraje de Peremne. Visto el informe técnico y el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, acuerdan por unanimidad conceder la licencia de obras, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

32.5.- D^a. María Dolores Garrido Astorga, con domicilio en calle Juan Cabrera número 41, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar, en el domicilio antes indicado.

Visto el informe técnico y el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan por unanimidad conceder la licencia de obras, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la presentación del proyecto básico y de ejecución debidamente visado, en el que se justifique la altura de cumbrera en secciones, certificado de intervención, cuestionario de estadística y el estudio de seguridad y salud. La cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda. Así mismo se participa al interesado que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá contemplarse en el proyecto el lugar de ubicación de estos elementos.

32.6.- D. Miguel Garrido Vegas, con domicilio en calle Comedias, 12. Presenta propuesta para legalización de cubierta de edificio en calle Empedrada, número 23. Visto el informe técnico y previo estudio se acuerda requerir modificación de la cubierta y remitir el proyecto modificado a la Delegación de Cultura.

32.7.- D. Julián Delgado Pelaéz y D. Gregorio González Santana, con domicilio en Barriada de Salinas, solicita licencia para vallado de finca en polígono 9, parcelas 217 y 218. Visto el informe técnico y el dictámen emitido por la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan por unanimidad, conceder la licencia de obras, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la colocación de malla cinagética, retranquearse 6 metros del eje del camino y 10 metros de la ribera exterior del cauce del río.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 11, 14, 17, 18, 21, 24 y 25.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 3, 9, 10, 31 y 32.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12'45 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)
